

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para llevar a cabo el análisis económico y de suficiencia presupuestal para dar cumplimiento al pago de la sentencia dictada por el Juez Decimotercero de distrito en materias civil, administrativa y de trabajo por una demanda mercantil presentada por la persona jurídica **MEXICUM S.A. de C.V.**

LECTURA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

Como es del conocimiento de este Cabildo, los integrantes de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021 desafortunadamente nos encontramos con diversos juicios mercantiles en trámite por adeudos adquiridos por Administraciones pasadas, de forma precisa en la administración pública 2012-2015 que encabezó el C. Alfredo Castro Castro, entre ellos el juicio mercantil número 368/2016 que se ventiló ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil y que fue promovido por la persona jurídica **MEXICUM S.A. DE C.V.**

Es el caso que dicho juicio fue agotado ya en su totalidad por todas sus etapas procesales y este Ayuntamiento fue condenado a pagar a la empresa **MEXICUM S.A. DE C.V.** la cantidad de **\$423,561.00** cantidad que ya está siendo requerida por un Juez de Distrito en razón del amparo promovido por la empresa Mexicum.

El requerimiento más reciente que tenemos es el acuerdo de fecha 04 de julio del año en curso y que nos fue notificado el pasado día 29 de este mismo mes y año. En dicho requerimiento, el Juez de Distrito nos da el término de 3 días para pagar la cantidad con el apercibimiento de que si no pagamos se impondrá al Ayuntamiento una multa de más de **\$8,000.00** pesos; multas y recargos que se irán generando y elevando si se sigue incumpliendo con el pago.

En virtud de lo anterior, es necesario atender de inmediato este asunto además de otros que están en el mismo sentido, por lo que se propone a este Ayuntamiento se autorice a que el Tesorero Municipal lleve a cabo el análisis de la suficiencia presupuestal de este Ayuntamiento así como verifique qué partidas presupuestales pudieran afectarse para dar cumplimiento al requerimiento de pago efectuado por el Juez de Distrito, obviamente el análisis debe hacerse de forma tal que se verifique que no se afecte la prestación de los servicios básicos.

PUNTO NUMERO 21

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo respecto a la solicitud presentada por parte de la señora ELENA OROZCO BENITEZ, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 5 cinco fracciones** respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, emitida en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 8 ocho de Febrero de 2001 dos mil uno, bajo expediente XI-071-304/2000, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R001831 letra "R", cero, cero, mil ochocientos treinta y uno, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 4

(Handwritten signatures and names on the right margin)
Guillermina Corra Castro
Gilberto Robles M
María OFELIA
Truco Corone
Vidal Llanos Killa
María Castro S.
Alfredo Castro
Alfredo Castro